



Exp.021
Núm. VIII/2003/100

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. MARGARITO GASPAS MAYRA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. MARGARITO GASPAS MAYRA, el día 04 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 06 de Marzo del 2002, la C. MARGARITO GASPAS MAYRA fue acreditada como ganadora de la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 14 de marzo del 2002, el C. LAURE VIDRIALES ARTURO interpuso recurso de revisión, para obtener la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. MARGARITO GASPAS MAYRA (dictaminada ganadora) y del C. LAURE VIDRIALES ARTURO (dictaminado no ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. MARGARITO GASPAS MAYRA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 05 de diciembre del 2002, se le informó de que el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- II. Al C. LAURE VIDRIALES ARTURO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 5 de diciembre del 2002, ratifica lo dicho en su escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 030-05, además solicita a esta comisión sea evaluado el rubro 5.2. que corresponde al dominio de lengua distinta a la propia, que le da puntaje máximo de 220, manifestando además como agravios que la Comisión Dictaminadora no le tomó en cuenta una serie de documentación misma que presenta nuevamente, considera haber sido afectado en lo general, solicitando se vuelva a analizar el expediente en general.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de Ganadora emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por cubrir los requisitos de Estatuto del Personal Académico, del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la convocatoria, así como superar a los demás concursantes.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA, nombre de la C. MARGARITO GASPAS MAYRA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

~~MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA~~

Silvia Valencia A.
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

J. Carrillo
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
SECRETARIO

DICTAMEN: MARGARITO GASPAR MAYRA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO